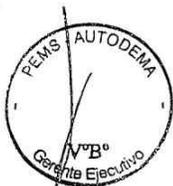


RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 230-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

Oficio N° 527-2021-GRA-PEMS-GGRH del 01 de setiembre del 2021 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, el Informe N° 794-2021-GRA/PEMS-GGRH-SGOM del 26 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 226-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ del 09 de diciembre del 2020 se aprobó la **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**



Que, mediante Informe N° 049-2021-AUTODEMA/RRPH el Residente de Obra solicita la actualización del trazo del proyecto con la finalidad de culminar la **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**



Que, mediante Informe N° 794-2021-GGRH-SGOM del 26 de agosto del 2021 el Sub gerente de Operación y Mantenimiento ingeniero Donato Guillen Herrera, concluye que se aprueba el cambio de actualización del trazo el cual modifica el expediente físicamente, más no financieramente, por lo que no se necesita una modificación financiera.

Que, mediante Oficio N° 527-2021-AUTODEMA/GGRH del 01 de setiembre del 2021 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico por Actualización de Trabajo de la Ficha de **Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, es procedente aprobar Expediente Técnico por Actualización de Trabajo de la Ficha de **Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Reformulación del Expediente Técnico por Actualización de Trazo y la modificación física por mayores y menores metrados de la **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Huancaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**, el mismo que forma parte de la presente en 39 folios.

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**

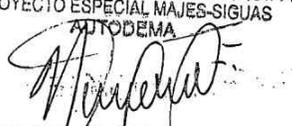


ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA al primer (01) día del mes de setiembre del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO



**Doc. : 3957098
Exp. : 2540445**